

BoletínOficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

ADVERTENCIA OFICIAL

Las Leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el «Boletín Oficial del Estado», si en ellas no se dispone otra cosa (artículo 2 del Código Civil).

De acuerdo con lo previsto en el segundo párrafo del apartado 1 del artículo 6 de la Ley 5 de 2002, de 4 de abril, reguladora de los Boletines Oficiales de la Provincia, las órdenes de inserción de los anuncios, edictos, circulares y demás disposiciones que hayan de insertarse en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, se remitirán al «Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Toledo. Registro de Edictos y Anuncios «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, en el supuesto de Administraciones Públicas o Administración de Justicia, por el órgano competente de la Administración anunciante, o en otro supuesto, por la persona que en cada caso compete.

El orden de inserción correspondiente respetará los plazos previstos en el artículo 7.3 de la citada Ley 5 de 2002, de 4 de abril.

ANUNCIOS

Por cada línea o fracción de 18 centímetros: 1,56 euros.

El importe de las tarifas a aplicar a los anuncios insertados con carácter **urgente** será, en cada caso, el doble de las establecidas anteriormente.

ADMINISTRACIÓN

Plaza de la Merced, 4. Teléfono 925 25 93 00.–Diputación Provincial

Se publica todos los días (excepto los sábados, domingos y días festivos)

PAGOS POR ADELANTADO

Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE ALDEA EN CABO

APROBACIÓN DEFINITIVA PRESUPUESTO 2025

INGRESO	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO 2024
CAPITULO I	IMPUESTOS DIRECTOS	95.000,00
CAPITULO II	IMPUESTOS INDIRECTOS	3.612,00
CAPITULO III	TASAS, PRECIOS PUBLICOS Y OTROS INGRESOS	83.740,00
CAPITULO IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	106.977,00
CAPITULO V	INGRESOS PATRIMONIALES	18.500,00
TOTAL	OPERACIONES CORRIENTES	307.829,00
CAPITULO VI	ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	0,00
CAPITULO VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	96.400,00
CAPITULO VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
CAPITULO IX	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
TOTAL	OPERACIONES DE CAPITAL	96.400,00
TOTAL	PRESUPUESTO DE INGRESOS	404.229,00

GASTOS	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO 2024
CAPITULO I	GASTOS DE PERSONAL	112.000,00
CAPITULO II	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	250.254,00
CAPITULO III	GASTOS FINANCIEROS	0,00
CAPITULO IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	475,00
CAPITULO V	FONDO DE CONTINGENCIA	0,00
TOTAL	OPERACIONES CORRIENTES	362.729,00
CAPITULO VI	INVERSIONES REALES	41.500,00
CAPITULO VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
CAPITULO VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
CAPITULO IX	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
TOTAL	OPERACIONES DE CAPITAL	41.500,00
TOTAL	PRESUPUESTO DE GASTOS	404.229,00

**ANEXO DE PERSONAL****A) PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO DE CARRERA. EJERCICIO 2025.**

1.- Denominación de la plaza: Secretario/a-Interventor/a. Número de plazas: Una. Grupo: A1/A2. Escala: Habilitación de Carácter Estatal. Subescala: Secretaría-Intervención. Nivel de complemento de destino: 26. Situación: Vacante.

2.- Denominación de la plaza: Auxiliar Administrativo. Número de plazas: Una. Grupo: C2. Escala: Administración General. Nivel de complemento de destino: 18. Situación: En propiedad.

3.- Denominación de la plaza: Auxiliar Administrativo a tiempo parcial. Número de plazas: Una. Grupo: C2. Escala: Administración General. Nivel de complemento de destino: 18. Situación: Pendiente de publicar OEP.

4.- Denominación del puesto: Operario de Servicios Múltiples. Número de puestos: Uno. Situación: Pendiente de publicar OEP.

B) PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL. EJERCICIO 2025.

1.- Personal Laboral Temporal:

1.1.- Denominación del puesto: Empleada de la limpieza. Número de puestos: Uno.

1.2.- Denominación del puesto: Peón Limpieza. Número de puestos: máximo 2

De conformidad con el artículo 75.5 de la Ley 7/1985 de 2 de abril se publican las siguientes Indemnizaciones y asistencias de los Miembros de la Corporación:

Indemnizaciones y asistencias y retribuciones de los miembros de la corporación durante el ejercicio 2025 los Miembros de la Corporación percibirán las siguientes indemnizaciones:

CONCEPTO	PERCEPTORES	IMPORTE POR SESION
ASISTENCIA A PLENOS DE LOS CONCEJALES	CONCEJALES	60
ASISTENCIA A PLENOS DEL ALCALDE	EL ALCALDE DE LA CORPORACIÓN	250
ASISTENCIA A PLENOS DE/LA TENIENTE ALCALDE	TENIENTE ALCALDE	100

Aldea en Cabo, 7 de agosto de 2025.-El Alcalde, Alejandro Castellano Barrero.

N.º I.-3999